



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2023.

ACTA I

APERTURA DE SOBRE “1”; CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA; EN SU CASO, APERTURA SOBRE “2”.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las once horas del día 8 de marzo de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2023.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián: D. Isidro López Bozal.
- .- Vocal: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, D^a Elena Pérez Burgos.
- .- Vocal: D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Excusa su ausencia:

- .- D^a Irene Gil Rodríguez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.

Se procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que han presentado propuesta las siguientes licitadoras:

- 1.- ESPECTACULOS TAURINOS TERCIOLE S.L, con CIF B-72602659
- 2.- BOUS AL CARRER S.L, con CIF B-96562236
- 3.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON DNI 17755794-R
- 4.- NATALIA MORENO, con DNI 29129092-Y
- 5.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429112

A continuación, se procede a la apertura de los sobres “1”, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Se procede a descargar dicha documentación, y se comprueba que todos los licitadores han presentado los Anexos I y II, debidamente cumplimentado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 de los pliegos reguladores de la presente licitación.

Espectáculos Taurinos Terciolé, S.L., presenta un documento manifestando que, como empresa con menos cinco años de antigüedad, va a integrar su solvencia por medios externos; presenta compromiso de D. Pablo Colomer García con DNI 73088434T como administrador único de la Empresa Ruedole S.L, con NIF B44248789, de aportar la solvencia técnica/económica anual de negocios y trabajos realizados, y los Anexos I y II, firmados por el referido Pablo Colomer, en representación de Ruedole, S.L. Conforme al artículo 18 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Por lo tanto, por unanimidad de los asistentes, se decide admitir en la presente licitación a las siguientes entidades:

- 1.- ESPECTACULOS TAURINOS TERCIOLÉ S.L, con CIF B-72602659
- 2.- BOUS AL CARRER S.L, con CIF B-96562236
- 3.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON DNI 17755794-R
- 4.- NATALIA MORENO, con DNI 29129092-Y
- 5.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429112

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, se procede a la descarga de la documentación correspondiente a los sobres “2” de los referidos licitadores. Por unanimidad de los presentes, se acuerda que la documentación de todo ellos cumple con lo requerido en la cláusula 9.2 de los pliegos reguladores.

Se decide, por unanimidad de los presentes, encargar informe externo de evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, por no contar la mesa de contratación con ningún experto en el ámbito taurino. Se decide que la evaluación de la oferta de colaboración con las peñas y el club taurino será evaluada directamente por la mesa, excluyéndose del informe externo. Se decide, por tanto, excluir de la documentación que se va a entregar al encargado de efectuar dicho informe las propuestas de los licitadores sobre dicha colaboración.

Siendo las doce horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa, con el objeto de efectuar la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, sea convocada por el secretario cuando se reciba el informe referido en el párrafo anterior.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 8 de marzo de 2023.

El Secretario.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente por 72786647L
ISIDRO LOPEZ (R: P3121500G)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RAI-GOR, NAVARRA/
GOR, NAVARRA/ADOS/PUESTO
1.9598619123022095611,
serialNumber=IDCES-72786647L,
givenName=ISIDRO, o=LOPEZ
IGUAL, cn=72786647L ISIDRO LOPEZ
(R: P3121500G), 2.5.4.29=RAI-GOR,
(R: P3121500G), ou=AYUNTAMIENTO DE
SAN ADRIÁN, c=ES
Fecha: 2023.03.15 14:09:52 +01'00'

VºBº, El Alcalde-Presidente.

15839410T
EMILIO
CIGUDOSA (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente por 15839410T EMILIO
CIGUDOSA (R: P3121500G)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RAI-GOR, NAVARRA/
GOR, NAVARRA/ADOS/PUESTO
1.9598619123022095611,
serialNumber=IDCES-15839410T,
givenName=EMILIO, sn=CIGUDOSA GARCIA,
cn=15839410T EMILIO CIGUDOSA (R:
P3121500G), 2.5.4.29=RAI-GOR,
(R: P3121500G), ou=AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN, c=ES
Fecha: 2023.03.15 14:10:46 +01'00'